

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Yo el Rey en persona y Salas Capitanes de ella
a veinte y tres dias de el mes de febrero de mil setecientos ochenta
y nueve años se junto el Consejo Justitia y Provisión de ella
como lo tienen de uso y costumbre de se juntar, para tratar y
conferrir las cosas tocantes y pertenecientes del servicio de
Ambas Magestades, y en virtud de esta Real cedula en esta
señalada, los señores don D. Juan Maria Valero y Canales Abogado
ordenador de los Reales Consejos Governador, Justicia Mayor, y Capitán
de la Guardia de esta Real Villa de Madrid, Caballero y Capitan de ella
firmados: y don Diego Camacho Canovas, Sindico Personero
de ella, y reverendo Jurado acordaron lo siguiente

rogarlas

mandando este Real cedula en el Real Consejo de la Real Audiencia de
Madrid que se ponga en los Señorados, y en el Real
Ayuntamiento, y se ponga a aquellas Rogaciones correspondientes
al todo Poderoso para que como primera Causa
se, y sumaria los Autos que se merezcan. Aviendo
esta Real cedula se haga Rogarlas a Nuestra Señora Maria
Pantusorra de los Dolores, a fin de que. Intercediendo
con su precioso Intercesor, alibie este Real Consejo de ella,
de las mercedes que se merezcan, y para poderlo hacer igualmente
mente a cargo se consulte al Sr. Intendente que en esta
Provincia a quien se vaia por el Sr. de ella.

